



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

16 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **432**

VISTO: El Expte. N° 7.042-M17(I)-D-21, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad informa sobre el Proyecto "**Recreate - Escuela en Invierno**" y solicita autorización para la designación del Personal Docente que llevará a cabo dicho Proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01/02) informa que el referido Proyecto "...tiene como finalidad brindar una propuesta socioeducativa para fortalecer y acompañar la educación en pandemia, los destinatarios serán alumnos de los Niveles Primario y Secundario de Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada del Municipio de Yerba Buena que necesiten soporte y apoyo para mejorar su rendimiento académico; El Programa se desarrollará desde el **lunes 12 de julio** hasta el **viernes 23 de julio**, se desarrollará durante el receso escolar de invierno 2021. Funcionará, de manera ininterrumpida, de **lunes a viernes de 9.00 a 12.00 Hs.** con Aulas talleres interdisciplinarias y plurigrados con contenidos curriculares, actividades recreativas, artísticas y deportivas junto a la Dirección de Deportes de esta Municipalidad; El personal docente será designado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Yerba Buena y seleccionado bajo previa entrevista con la Directora de Educación: los honorarios serán abonados por la Municipalidad de Yerba Buena y estarán acorde a lo que percibe un docente, que se desempeña actualmente en la Escuela Municipal y que se encuentra bajo contrato de locación de servicios (por 10 días)."; a continuación menciona que tal Proyecto necesita para su desarrollo: 04 docentes: Ciencias, Matemáticas, Lengua y Arte, y el pago de sus honorarios se fija, para el período de 10 (diez) días, en la suma de \$ 8.500.- (pesos ocho mil quinientos), para cada docente, conforme Detalle que glosa a fs. 02;

Que, a fs. 03/08 se agrega el Proyecto "**Recreate - Escuela en Invierno**" (**Destinatarios - Objetivo General - Objetivos Específicos - Contenidos - Acciones - Protocolo - Desarrollo - Estructura - Funcionamiento - Duración - Metodología - Recursos Humanos, materiales y económicos - Selección - Evaluación**)-, que nos ocupa;

Que a fs. 09 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 emite su dictamen, en el que indica que, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, más la manifiesta justificación del caso (fs. 01/02), recomienda hacer lugar a lo solicitado, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y, con respecto a la contratación de los docentes, señala que "**corresponde fundarlo en el art. 7º, inc. 4º de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2279/20; entendiendo que los docentes percibirán sus haberes con la presentación de la pertinente factura sin vinculación contractual (reconocimiento de servicios).**";

Que a fs. 11 se informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

16 JUL 2021

///...
DECRETO Nº 432

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por Autorizada la implementación del Proyecto “*Recreate - Escuela en Invierno*”, a través de la Dirección de Educación de esta Municipalidad, en el ámbito de la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami”, a partir del 12/07/2021 y hasta el 23/07/2021, con la finalidad de brindar una propuesta socioeducativa para fortalecer y acompañar la educación en pandemia de alumnos de Niveles Primario y Secundario de Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada del Municipio de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que los honorarios para cada uno de los cuatro docentes que desarrollen el Proyecto “*Recreate - Escuela en Invierno*”, se fijan en la suma de \$ 8.500.- (pesos ocho mil quinientos), para el período 12/07/2021 al 23/07/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami”, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Pablo Macchiarola
LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Manuel Alberto Courel
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
de Sec. de Hacienda